



DECRETO ALCALDICIO N° 59971

QUILLON, 15 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3.213 de fecha 22.06.2022 en la que aprueba Programa valorizado actividades segundo semestre, Quillón 2022.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 4.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase venta y consumo de bebidas alcohólicas, en actividad denominada **"III Versión de la Fiesta del Arvejado"** a realizarse en ex escuela del sector Chancal en la fecha y horario que se señala a continuación:

- Sábado 19 de noviembre de 2022, desde las 11:00 a las 04:00 hrs. del día domingo 20 de noviembre.

2.- Aplíquese los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Seremi. de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes